

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de garaje, en barrio Mellín Sámano.

Por «Acron Empresa Constructora, S. L.» se ha solicitado licencia de actividad para garaje destinado a la promoción de trece viviendas unifamiliares pareadas y adosadas sito en el barrio Mellín Sámano, Castro Urdiales.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30.2 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, y Ley 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado, se abre período de información pública por término de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a la inserción de este edicto en el BOC, para que cuantos se consideren afectados por la actividad que se pretende, puedan examinarlo y deducir, en su caso, las alegaciones u observaciones que tengan por conveniente.

El expediente se halla a disposición del público durante las horas de oficina en el Servicio de Disciplina Urbanística de este Ayuntamiento, donde se instruye el mismo.

Castro Urdiales, 7 de marzo de 2008.—El alcalde, Fernando Muguruza Galán.

08/3458

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Información pública de solicitud de licencia para instalación de garaje comunitario, en Puente Arce.

Por «Beto Estudios Inmobiliarios, S. L.» se ha solicitado licencia para la instalación de garaje comunitario para 41 viviendas, en la localidad de Puente Arce, parcela 46-64-002.

En cumplimiento de la Ley 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado de Cantabria, y artículo 30, número 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, de aplicación supletoria en tanto no se proceda al desarrollo reglamentario de la Ley, se abre un período de información pública por el término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones que estimen pertinentes.

Piélagos, 29 de febrero de 2008.—El alcalde, Jesús Ángel Pacheco Bárcena.

08/3083

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

Información pública de solicitud de licencia de actividad para insonorización y adecuación de local de bar, en Soto de la Marina.

Por «Sofe Cantabria, S. L.», ha sido solicitada licencia de actividad para insonorización y adecuación de local de bar, sito en la avenida Marqués de Valdecilla, número 33, en Soto de la Marina.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, en relación con lo dispuesto en el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre a información pública, por término de diez días hábiles, para que quien se considere afectado de algún modo por la actividad que se pretende establecer, pueda hacer las observaciones que estime pertinente.

Santa Cruz de Bezana, 19 de marzo de 2008.—El alcalde, Juan Carlos García Herrero.

08/3987

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Información pública de solicitud de licencia para apertura de taller metálico en calle La Prensa s/n - nave.

«Talleres Fuper, S. C.», ha solicitado licencia de apertura de taller metálico en calle La Prensa s/n - nave.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30.2 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y de lo dispuesto en el artículo 322.4b) y disposición adicional tercera de la Ley de Cantabria 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado, se abre información pública por término de diez días hábiles para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en el Negociado de Licencias y Autorizaciones de este Ayuntamiento.

Santander, 10 de marzo de 2008.—El concejal delegado (firma ilegible).

08/3700

AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de bar, en calle Desengaño, 4.

Por don Amaro Quintana García, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bar en la calle Desengaño, número 4 de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 32 y concordantes de la Ley de Cantabria 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santoña, 28 de febrero de 2008.—La alcaldesa, Puerto Gallego Arriola.

08/3366

8.2 OTROS ANUNCIOS**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA**

Notificación de auto en procedimiento de ejecución número 17/08.

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número Tres de Santander.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 17/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Leonardo Zambrano contra la empresa «MULTIOBRAS O'HARÁ S.L.», sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

En atención a lo expuesto, se acuerda:

Declarar al ejecutado «MULTIOBRAS O'HARÁ S.L.», en situación de insolvencia total con carácter provisional para hacer pago a los productores que a continuación se relacionan:

Don Leonardo Zambrano por importe de 810,45 euros. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional, en tanto no se conozcan bienes de la demandada sobre los que actuar.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Ilustrísimo señor magistrado, Pablo Rueda Díaz de Rabago.—El secretario judicial.